



Estimadas familias:

Nos ponemos en contacto con vosotros para informaros sobre la actividad de Inmersión Lingüística en inglés para los alumnos de 2º ESO que hemos preparado en colaboración con la Fundación Eusebio Sacristán.

FECHAS: 16-20 de marzo 2026 (lunes a viernes)

LUGAR: Albergue en Sanabria, Zamora

COSTE FINAL: 310-350€ (aprox. dependiendo del número de alumnos)

DOCUMENTACIÓN

- DNI en vigor
- TARJETA SANITARIA

} Entregar fotocopia en el centro al profesorado de inglés

Os convocamos a una reunión informativa que tendrá lugar en la Biblioteca del IES el próximo MARTES, 20 de ENERO de 2026, a las 17:30h.

Si estáis interesados por favor entregad el resguardo en el Dpto. de Inglés a la mayor brevedad posible.

Un saludo,

Departamento de Inglés

Cortar por aquí *****

ACTIVIDAD: Inmersión lingüística en inglés en Sanabria, Zamora Del 16 al 20 de marzo de 2026	<input type="checkbox"/> Sí puedo asistir <input type="checkbox"/> No puedo asistir
Nombre, apellidos y DNI padre/madre/tutor	
Nombre y apellidos del alumno/a:	Grupo:



Estimadas familias:

Nos ponemos en contacto con vosotros para informaros sobre la actividad de Inmersión Lingüística en inglés para los alumnos de 2º ESO que hemos preparado en colaboración con la Fundación Eusebio Sacristán.

FECHAS: 16-20 de marzo 2026 (lunes a viernes)

LUGAR: Albergue en Sanabria, Zamora

COSTE FINAL: 310-350€ (aprox. dependiendo del número de alumnos)

DOCUMENTACIÓN

- DNI en vigor
- TARJETA SANITARIA

} Entregar fotocopia en el centro al profesorado de inglés

Os convocamos a una reunión informativa que tendrá lugar en la Biblioteca del IES el próximo MARTES, 20 de ENERO de 2026, a las 17:30h.

Si estáis interesados por favor entregad el resguardo en el Dpto. de Inglés a la mayor brevedad posible.

Un saludo,

Departamento de Inglés

Cortar por aquí *****

ACTIVIDAD: Inmersión lingüística en inglés en Sanabria, Zamora Del 16 al 20 de marzo de 2026	<input type="checkbox"/> Sí puedo asistir <input type="checkbox"/> No puedo asistir
Nombre, apellidos y DNI padre/madre/tutor	
Nombre y apellidos del alumno/a:	Grupo:



Normas Básicas para el desarrollo de Actividades Extraescolares

<p>Las actividades complementarias programadas durante el horario lectivo se consideran de participación obligatoria e incluso pueden ser consideradas como objeto de evaluación, excepto aquellas que conlleven un coste para el alumno (como entradas de teatro, o museos...).</p>
<p>Las actividades que requieren un tiempo superior al del horario lectivo o que impliquen salida de varios días, no tendrán carácter obligatorio. Los alumnos que no participen en este tipo de actividades deben presentar el <u>justificante correspondiente</u> y explicar la causa en el cajetín inferior.</p>
<p>Los alumnos del grupo que no participen en una actividad tienen obligación de asistir al Centro, donde realizarán las actividades normales o las que determine en cada caso Jefatura de Estudios.</p>
<p>Cada alumno se hará cargo del coste de la actividad, debiendo cubrir el pago del autocar, entrada a museos, exposiciones... Las salidas de varios días tienen un protocolo específico de Reservas y Pagos.</p>
<p>Ningún alumno puede participar en una actividad extraescolar sin haber presentado la autorización de su familia, que antes les habrá entregado el profesor/a responsable, <u>incluso si el alumno es mayor de edad</u>. Adjuntarán los documentos requeridos en cada caso.</p>
<p>Si, durante el desarrollo de una actividad, el profesor responsable considera que el comportamiento de un alumno no es el adecuado, podrá imponer las sanciones correspondientes.</p>
<p>En caso de gravedad y con las precauciones y diligencias debidas, podrá proceder al <u>retorno a su domicilio</u> del alumno. De cualquiera de estas circunstancias se informará inmediatamente a la Dirección del Centro y esta, a la familia del alumno implicado.</p>
<p>MUY IMPORTANTE</p> <p>Según consta en el RRI del centro, Jefatura de Estudios decidirá si un alumno/a debe ser excluido de una actividad complementaria o extraescolar, a propuesta del profesor/a responsable, o del tutor/a, independientemente del número de plazas ofertadas para la actividad, teniendo en cuenta los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none">Que el alumno/a haya recibido una sanción por un parte grave o muy grave o por acumulación de partes leves.Que el alumno/a tenga cinco o más asignaturas suspensas.Que el alumno/a presente absentismo confirmado a clase, o a más de una actividad complementaria o extraescolar sin justificación. <p>Por otra parte, se seguirán estos mismos supuestos a la hora de seleccionar al alumnado que participe en una actividad cuando el número de alumnos/as exceda al número de plazas ofertadas. Si, a pesar de esto, el número de alumnos siguiera excediendo al de plazas ofertadas, se procederá a realizar un sorteo entre los interesados. El alumnado que no resulte elegido tendrá prioridad en las actividades que se organicen posteriormente.</p> <p>Si un alumno/a padece algún tipo de enfermedad diagnosticada con anterioridad a la actividad, y que requiera de un tratamiento complejo y/o de asistencia hospitalaria, será Jefatura de Estudios quien decida en última instancia sobre su participación en la actividad.</p>



Normas Básicas para el desarrollo de Actividades Extraescolares

<p>Las actividades complementarias programadas durante el horario lectivo se consideran de participación obligatoria e incluso pueden ser consideradas como objeto de evaluación, excepto aquellas que conlleven un coste para el alumno (como entradas de teatro, o museos...).</p> <p>Las actividades que requieren un tiempo superior al del horario lectivo o que impliquen salida de varios días, no tendrán carácter obligatorio. Los alumnos que no participen en este tipo de actividades deben presentar el <u>justificante correspondiente</u> y explicar la causa en el cajetín inferior.</p> <p>Los alumnos del grupo que no participen en una actividad tienen obligación de asistir al Centro, donde realizarán las actividades normales o las que determine en cada caso Jefatura de Estudios.</p> <p>Cada alumno se hará cargo del coste de la actividad, debiendo cubrir el pago del autocar, entrada a museos, exposiciones... Las salidas de varios días tienen un protocolo específico de Reservas y Pagos.</p> <p>Ningún alumno puede participar en una actividad extraescolar sin haber presentado la autorización de su familia, que antes les habrá entregado el profesor/a responsable, <u>incluso si el alumno es mayor de edad</u>. Adjuntarán los documentos requeridos en cada caso.</p> <p>Si, durante el desarrollo de una actividad, el profesor responsable considera que el comportamiento de un alumno no es el adecuado, podrá imponer las sanciones correspondientes.</p> <p>En caso de gravedad y con las precauciones y diligencias debidas, podrá proceder al <u>retorno a su domicilio</u> del alumno. De cualquiera de estas circunstancias se informará inmediatamente a la Dirección del Centro y esta, a la familia del alumno implicado.</p>
<p>MUY IMPORTANTE</p> <p>Según consta en el RRI del centro, <u>Jefatura de Estudios decidirá si un alumno/a debe ser excluido de una actividad complementaria o extraescolar</u>, a propuesta del profesor/a responsable, o del tutor/a, independientemente del número de plazas ofertadas para la actividad, teniendo en cuenta los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none">Que el alumno/a haya recibido una sanción por un parte grave o muy grave o por acumulación de partes leves.Que el alumno/a tenga cinco o más asignaturas suspensas.Que el alumno/a presente absentismo confirmado a clase, o a más de una actividad complementaria o extraescolar sin justificación. <p>Por otra parte, se seguirán estos mismos supuestos a la hora de seleccionar al alumnado que participe en una actividad cuando el número de alumnos/as exceda al número de plazas ofertadas. Si, a pesar de esto, el número de alumnos siguiera excediendo al de plazas ofertadas, se procederá a realizar un sorteo entre los interesados. El alumnado que no resulte elegido tendrá prioridad en las actividades que se organicen posteriormente.</p> <p>Si un alumno/a padece algún tipo de enfermedad diagnosticada con anterioridad a la actividad, y que requiera de un tratamiento complejo y/o de asistencia hospitalaria, será Jefatura de Estudios quien decida en última instancia sobre su participación en la actividad.</p>